

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.096/2011

Doña Carmen Pnto Orellana, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2011 el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2011, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos y la Plantilla de Personal los que a continuación se indican:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO GENERAL 2011

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
1.	Impuestos directos.	457.196,46
2.	Impuestos indirectos.	50.000,00
3.	Tasas y otros ingresos.	195.048,53
4.	Transferencias corrientes.	716.130,16
5.	Ingresos patrimoniales.	11.828,44
	Total Operaciones Corrientes.	1.430.203,59
B) Operaciones de Capital.		
6.	Enajenación de inversiones reales.	131.000,00
7.	Transferencias de capital.	205.928,33
	Total Operaciones de Capital.	336.928,33
	Total Operaciones No Financieras	1.767.131,92
8.	Activos financieros.	6.010,12
9.	Pasivos financieros.	0
	Total Operaciones Financieras	6.012,12
	TOTAL INGRESOS.	1.773.142,04

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones Corrientes.		
1.	Gastos de personal.	705.872,97
2.	Gastos en bienes corrientes.	550.792,14
3.	Gastos financieros.	9.881,09
4.	Transferencias corrientes.	43.872,01
	Total Operaciones Corrientes.	1.310.418,21
B) Operaciones de Capital.		
6.	Inversiones reales.	393.631,57
7.	Transferencias de capital.	23.705,63
	Total Operaciones de Capital	417.337,20
8.	Activos financieros.	6.130,32
9.	Pasivos financieros.	39.256,31
	Total Operaciones Financieras	45.386,63
	TOTAL GASTOS.	1.773.142,04

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA EJERCICIO 2011

I.-

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala-Subescala. Clase.- Grupo (CD).- Nº plazas.

Habilitación de Carácter Nacional:

Secretaría-Intervención; A1 (28); 1.
 Administración General:
 Administrativo (Servicios Especiales); C1 (22); 1.
 Administración Especial. Servicios Especiales:
 Policía Local; C1 (15); 2.
 Administración General: Vacante
 Auxiliar Administrativo; C2 (12)
 Administración Especial. Servicios Especiales. Personal de Oficios:
 Oficial; C2 (15); 1.

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

Escala-Subescala. Clase.- Grupo (CD).- Nº plazas.
 Administración General:
 Administrativo (sustitución del titular en servicios especiales) (Vacante); C1 (22); 1.

C) PERSONAL EVENTUAL

Escala-Subescala. Clase.- Nº plazas.

Personal de Confianza; 1.

D) PERSONAL LABORAL

Fijo.- Grupo y CD asimilado.- Plazas.
 Arquitecto - Tiempo parcial (Vacante); A1 (28); 1.
 Administrativo; C1 (22); 1.
 Auxiliar Administrativo (Vacante); C2 (12); 1.
 Auxiliar Administrativo - Tiempo parcial. Biblioteca; C2 (12); 1.
 Auxiliar Administrativo. Consultorio y Escuelas Deportivas (Vacante); C2 (12); 1.
 Oficial Albañil; C2 (12); 1.
 Conserje - Tiempo parcial (Vacante); C2 (10); 1.
 Peón de Servicios Múltiples (Vacante); C2 (10); 1.
 Vigilante de Bienes Municipales 2 (Vacantes); C2 (12); 1.

II.- CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario de fecha 28/06/2007, el Concejal de Economía y Hacienda y Tesorero, percibirá las retribuciones que tenga en su Puesto de trabajo en el Ayuntamiento de Palenciana, por todos los conceptos y se actualizará cada vez que así se efectúe por el Ayuntamiento de Palenciana.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN REGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

- Alcaldía-Presidentencia

Dedicación mínima: 20 horas semanales

Retribución mensual: 900,00 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrá por asistencia a Consejos de Administración o Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

- Asistencia a sesiones.

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50 €

2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 90 €

3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 70 €

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palenciana, a 13 de junio de 2011.- La Alcaldesa, Carmen Pinto Orellana.

